

## ¿Cómo exorcizar el latifundio? La apuesta de Petro por desarmar siglos de exclusión en Colombia

Wilson Vergara<sup>1</sup>

Observatorio Rural

Centro de Estudios e Investigaciones Rurales

Universidad de La Salle

La reforma agraria en Colombia, bajo el gobierno de Gustavo Petro, emerge como un intento de exorcizar siglos de colonialidad que han convertido la tierra en un fetiche de acumulación y no en un bien para la vida. Desde las encomiendas coloniales hasta el paramilitarismo contemporáneo, la propiedad rural ha sido el eje de un sistema que prioriza el poder oligárquico sobre la justicia social, reproduciendo desigualdades que han alimentado violencia y pobreza. Petro, al proponer la redistribución de tres millones de hectáreas improductivas y la formalización de derechos étnicos y campesinos, intenta romper con esta "ontología excluyente"<sup>2</sup>, pero su proyecto choca con las mismas estructuras que sepultaron reformas anteriores. La Ley 200 de 1936, por ejemplo, fracasó al permitir

que terratenientes manipularan registros catastrales para legitimar usurpaciones, mientras el Incora, cooptado por élites, entregaba tierras marginales a campesinos sin apoyo técnico, perpetuando un ciclo de desposesión. Hoy, la Contraloría (2024) denuncia que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) repite errores: el 50% de los predios adquiridos son suelos clase VII-VIII o humedales, cuya viabilidad agrícola es cuestionable, evidenciando que la lógica de mercado sigue primando sobre la función social del suelo.

El éxito de la reforma actual depende de su capacidad para enfrentar las causas profundas de la concentración de la propiedad, arraigadas en una mentalidad propietaria que reduce la tierra a un activo

<sup>1</sup> Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Correo: wivergara@unisalle.edu.co

<sup>2</sup> La expresión "ontología excluyente" se refiere a un sistema de pensamiento y organización social que, desde sus fundamentos, niega la existencia o el derecho de ciertos grupos a participar en la estructura de poder o propiedad. En el contexto colombiano, alude a cómo la tenencia de la tierra ha sido históricamente concebida como un *privilegio de élites*, negando a comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes no solo el acceso físico al territorio, sino también su reconocimiento como sujetos con derechos colectivos. Esta "ontología" se arraiga en prácticas coloniales —como las encomiendas o la apropiación de baldíos— y se perpetúa mediante normas, instituciones y violencia que naturalizan la desigualdad. Es "excluyente" porque define la propiedad rural como un *ser* que solo puede ser poseído por unos pocos, invalidando otras formas de relación con la tierra.

especulativo y de dominio social. Marx (1867) describió cómo la renta de la tierra transfirió plusvalía desde el trabajo campesino a las élites, un mecanismo que persiste: en 2014, el 1% de los propietarios controlaba el 81% de la tierra, priorizando la ganadería extensiva en suelos fértiles. Para resolver esto, se requiere no solo redistribución, sino una revolución epistémica que penalice la retención improductiva mediante impuestos catastrales progresivos y vincule la tenencia a proyectos agroecológicos colectivos. La experiencia de Taiwán, donde la reforma de 1949 expropió latifundios y subsidió a pequeños agricultores, sugiere que Colombia debe articular la redistribución con apoyo técnico y acceso a mercados. Sin embargo, la actual resistencia en el Congreso —heredera del Pacto de Chicoral (1972), que enterró la reforma agraria para consolidar el latifundio— revela que las élites aún ven la tierra como moneda de cambio político.

La concentración histórica de la tierra responde a una racionalidad especulativa que convierte el territorio en un capital simbólico. La "feria de los baldíos" del siglo XIX, analizada por LeGrand (1988), no fue un accidente, sino una estrategia deliberada de las élites para monopolizar recursos mediante escrituras amañadas. Petro intenta corregir esto con Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) y titulación étnica, pero sin

una institucionalidad robusta que promueva una reforma integral, las tierras redistribuidas volverán a ser abandonadas, como ocurrió en experiencias pasadas. La clave está en desmercantilizar la tierra. Siguiendo a H. George (1879), quien advirtió en su libro "Progreso y miseria" que la inelasticidad de la oferta de la tierra incentiva la especulación sobre la inversión productiva. Esto exige repensar la propiedad como un bien común, no como un instrumento de exclusión.

El paramilitarismo y el narcotráfico, al vincular la tierra a economías ilegales, actúan como tecnologías de control que perpetúan la acumulación por despojo. La reforma de Petro, al no integrar una desmilitarización integral del campo, arriesga que beneficiarios sean revictimizados. La enseñanza de América Latina —como México y Bolivia— advierte que reformas parciales sin transformación de poder local fracasan. En contraste, el modelo asiático de "Estado desarrollista" —que en Corea y Japón combinó expropiación con educación rural— ofrece lecciones: Colombia debe blindar sus fronteras agrícolas con la presencia del Estado en planes de desarrollo rural territorial y sostenible, previniendo lo que LeGrand (1988) llamó la "cercada de mangas" donde tierras incultas pasaron —con el uso de la violencia o el fraude— a manos de los agentes con más poder en los territorios.

La posibilidad de éxito de Petro radica en su voluntad de enfrentar la colonialidad de la propiedad, pero su enfoque negociado — compra voluntaria de tierras— reproduce la lógica del Incora, donde terratenientes venden suelos marginales a precios inflados. Para evitar que agentes ineficientes retengan tierras se requiere la culminación del Catastro Multipropósito, que permita ordenar productiva y ecológicamente el territorio y castigar la improductividad. Así mismo se requiere un rediseño de la ANT que priorice la aptitud agrícola sobre la velocidad de titulación. Solo así se podrá exorcizar el legado de Chicoral (1972), donde la élite pactó la exclusión rural como garantía de su hegemonía.

Las reformas internacionales enseñan que la democratización de la tierra exige articulación entre lo jurídico, lo económico y lo simbólico. En Taiwán, la reforma no solo redistribuyó parcelas, sino que redefinió la relación entre Estado y campo, integrando a campesinos a mercados globales. Colombia, sin embargo, persiste en un modelo donde la tierra es un activo pasivo, no un medio de producción. La solución está en una ruptura ontológica que convierta el suelo en un bien común, vinculado a la soberanía alimentaria y no a la renta extractiva. Esto implica enfrentar no solo a los terratenientes, sino a una cultura política que legitima el despojo como orden.

La reforma actual oscila entre la promesa de paz y la repetición de rituales institucionales. La historia enseña que la tierra en Colombia es un campo de batalla donde la violencia estructural y la corrupción fracturan los intentos de justicia. El éxito dependerá de su capacidad para imponer impuestos catastrales progresivos, articular instituciones y enfrentar la colonialidad del poder territorial. Si no se rompe con la lógica que prioriza la renta extractiva sobre la vida, la reforma será otro ritual de legitimación oligárquica. Solo una revolución cultural que redefina la propiedad como un derecho colectivo y no como un privilegio feudal podrá romper este ciclo. Hasta entonces, la reforma seguirá siendo un acto de contención social, no de transformación.

### Referencias

- Binswanger, H. (1987). Agricultural Land Redistribution.
- De Janvry, A. (1981). La cuestión agraria y reformismo en América Latina.
- Echeavarría, H. (1969). La tenencia de la tierra y el desarrollo económico y social.
- Fajardo, D. (2001). La tierra y el poder político.



Ibáñez, A. M., & Moya, A. (2008). La concentración de la propiedad rural en Colombia.

Keynes, J. M. (1936). Teoría general del empleo, el interés y el dinero.

LeGrand, C. (1988). Frontier Expansion and Peasant Protest in Colombia.

Lipton, M. (1977). Land Reform in Developing Countries .

Machado, A. (2009). Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia.

Marx, K. (1867). El capital (Vol. 3).

Palacios, M. (2010). ¿De quién es la tierra?

ANT. (2024). Informes de gestión y adjudicación de tierras.

Contraloría General de la República. (2024). Auditoría a la Agencia Nacional de Tierras.